

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

---

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 11 línea Sub. Fuente Nueva - C. T. López Diéguez.

Final: C. T. U.V.A. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'384.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: C/ Hornachos en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 5/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.528.868.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.727.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública

de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

---

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C. T. UVA.

Final: C. T. Cra. Campomayor.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'249.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup>

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 1.584.091.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.728.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

## IV. Anuncios

### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Domicilio: Plaza de España, 1. Puebla de la Calzada.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 22 línea Calzada Romana-Cementerio Puebla de la Calzada.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km. 0'2.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ejido municipal en Puebla de la Calzada.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de instalación: Electrificar zona industrial.

Presupuesto pesetas: 6.661.612.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.385.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de enero de 1985.

### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Corchera Extremaña, S. A.

Domicilio: Camino Viejo de Mirandilla, s/n. Mérida.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Corchera, 2.

Final: Primera línea en C. T. Corchera 1 y Segunda línea en C. T. Corchera 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'185 + 0'180.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Red trenzada 3x95 mm.<sup>2</sup> Al, 12-20 KV, Tipo TOR-XLPE-MT.

Apoyos: Hormigón.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fábrica de Corchera Extremaña en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: C.T. n.º 1: 630 KVA.

C.T. n.º 2: 2x630 KVA.

C.T. n.º 3: 800 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Colocar equipo de medida en A.T. y aumento de la potencia instalada.

Presupuesto pesetas: 8.952.585.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.983/11.671.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de enero de 1985.